



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota,

07 AGO. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **5003**

Vistos: La solicitud presentada por **LUIS ABELARDO GUERRA BARRIOS** 1.- Fotocopia de Certificado de Inicio de Actividades de fecha 15 de Julio de 2010; 2.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial fecha 13 de Mayo de 2014; 3.- Fotocopia de Declaración y Autorización de fecha 26 de Junio de 2014; 4.- Fotocopia de Certificado de Resolución Sanitaria N° 101 de fecha 28 de Julio de 2014; 5.- Patente Comercial de fecha 14 de Enero de 2014; 6.- Decreto Alcaldicia N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigno la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1	NOMBRE	: LUIS ABELARDO GUERRA BARRIOS
2	R.U.T.	: [REDACTED]
3	UBICADO EN	: [REDACTED]
4	GIRO PRINCIPAL	: ALMACEN DE COMESTIBLES
5	CODIGO ACTIVIDAD	: 521120
6	PATENTE ROL	: 2-31220

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesada, 4.-D. C. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes